

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA P R E S E N T E

El pasado 06 de agosto de 2014, fue turnada a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1414/2014 para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo señalada en el rubro del presente curso, que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Al respecto, la Comisión de Protección Civil se dio la tarea de estudiar la propuesta de punto de acuerdo para someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

PREÁMBULO

1. El 06 de agosto de 2014 los Diputados **Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez** del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.**
2. Con fecha 06 de agosto de 2014, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1414/2014, signado por el Diputado Alejandro Rafael Piña Medina, presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictaminación a la Comisión de Protección Civil la propuesta con punto de acuerdo mencionado en el numeral que antepone, lo anterior con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
3. De conformidad con el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento de Comisiones ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada a los integrantes de esta Comisión de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo que se estudia en el presente dictamen para que emitieran sus comentarios.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día **18 de noviembre** de 2014 con el propósito de analizar y elaborar el dictamen, con la finalidad de someterlo a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. De la propuesta íntegra del punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan algunos de los postulados más importantes, expresados por los Diputados promoventes:

ANTECEDENTES

El día jueves 31 de julio, se presentó un incendio en el interior del mercado de tenis de la zona de Tepito...

... en los últimos meses estos espacios de comercio popular han sufrido una serie de siniestros derivados de cuestiones climáticas y de la naturaleza... por ejemplo, la caída del techo por las granizadas del mes de abril en los mercados de Beethoven y Río Blanco en las Delegaciones Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, respectivamente.

... durante los sismos... de este 2014, los locatarios... denunciaron la presencia de grietas o problemas con bardas sin que hasta ola (sic) fecha las autoridades delegacionales hayan acudido a los espacios para su revisión.

... las Delegaciones de manera constante vigilen que los mercados públicos que se ubican en sus territorios, cuente no solo con programas de protección civil sino también con supervisión y vigilancia constante por las delegaciones...

... estamos solicitando a las y los jefes delegacionales... un informe sobre las acciones que en el tema de protección civil están realizando en materia de infraestructura en los mercados públicos que se encuentran en sus delegaciones...

2. La propuesta con Punto de Acuerdo solicita específicamente lo siguiente:

ÚNICO: La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a las y los 16 jefes delegacionales que remitan a esta Soberanía un informe sobre las visitas de verificación en materia de protección civil que han realizado en cada uno de los mercados públicos que se encuentran en su demarcación territorial y, en su caso, las obras y acciones que han implementado para asegurar la integridad de la infraestructura y de las personas que trabajan y visitan estos espacios de comercio popular.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil previo estudio y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo que se instruye, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es competencia de esta Comisión de Protección Civil dictaminar el turno citado, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la Protección Civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc, C.P.
06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como de sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente

TERCERO.- Que las acciones operativas a que hace referencia la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, se consideran urgentes y prioritarias; siendo obligación y responsabilidad del Sistema, a través de los órganos designados para tal efecto: ejecutar, vigilar, evaluar y en su caso sancionar su incumplimiento.

CUARTO.- Que la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal debe ejecutar, cumplir y vigilar el cumplimiento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, el reglamento y otras disposiciones en materia de Protección Civil de conformidad con lo establecido por el artículo 15 de la Ley antes mencionada, mismo que a la letra dice:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 15. *Corresponde a la Secretaría:*

[...]

V. *Ejecutar, cumplir y vigilar el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de Protección Civil;*

QUINTO.- Que es obligación de las Delegaciones cumplir y vigilar el cumplimiento de la Ley del Sistema, el reglamento y otras normas en materia de Protección Civil, según lo establecido por el artículo 16 de la Ley, mismo que a la letra dice:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 16. *Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:*

[...]

XI. *Ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil;*

Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo y tercero y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; resuelve que:

Se **APRUEBA** la Propuesta con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen quedando como sigue:

ÚNICO: La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a las y los 16 jefes delegacionales que remitan a esta Soberanía un informe sobre las visitas de verificación en materia de protección civil

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

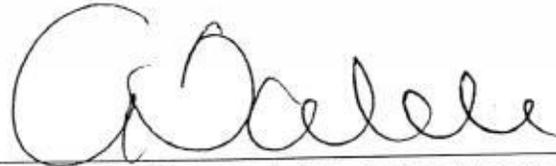
Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc, C.P.
06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301

que han realizado en cada uno de los mercados públicos que se encuentran en su demarcación territorial y, en su caso, las obras y acciones que han implementado para asegurar la integridad de la infraestructura y de las personas que trabajan y visitan estos espacios de comercio popular.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los artículos 28, 30, 32, 33, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintinueve días del mes de mayo de 2014.

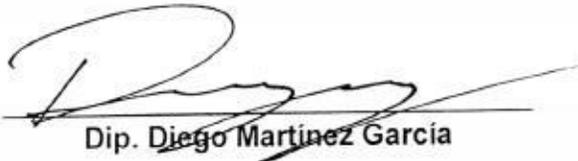
FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



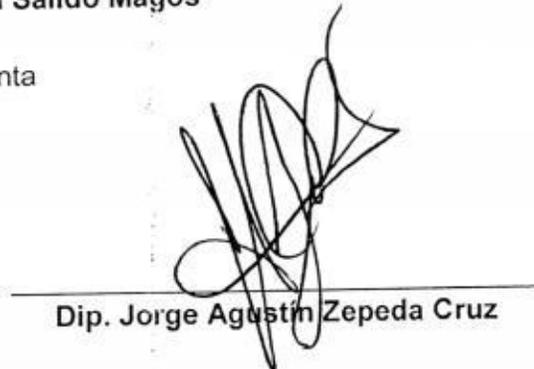
Dip. María Gabriela Salido Magos

Presidenta



Dip. Diego Martínez García

Vicepresidente



Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz

Secretario



Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández

Integrante



Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza

Integrante



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc, C.P.
06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



VI LEGISLATURA

**Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda
Anguiano**

Integrante



Dip. Alberto Martínez Urincho

Integrante

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

Integrante

Dip. Genaro Cervantes Vega

Integrante